PAC Nº: 347.987.-

NOTA ACLARATORIA Nº 02

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 347.987** – LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Consulta 1

Según la nota aclaratoria N° 01, se da a entender que solicitamos se disminuya la cantidad mínima a ser desagotada.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 02/2018

Consulta 2

Lo indicado en la Adenda N°02/2018 no satisface la consulta realizada por DISAL. No se detalla y exige a las empresas proveedoras del servicio el certificado de la correcta disposición correcta de estos residuos. Por ley está establecido que el ente generador del residuo es responsable de la correcta disposición de los mismos, por lo que debe exigir a los proveedores un certificado de disposición efectiva de estos en un relleno sanitario autorizado. Con esto el MSP y BS no puede deslindar responsabilidad al contratista hasta obtener respaldo de dicha disposición.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 05/2018.

Asunción, 19 de junio de 2018.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.